

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764710932
CAPACITACIONES MAS TU
DR.SOTERO DEL RIO 476
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007556		05/20/2022	1
Condic Pago	Cond Flete		Mét Env
30 días	Destino c/Derechos Pagados		Camión
Compr	Teléf		Moneda
Stephanie Rubio Polanco			CLP

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Técnicas De Seguridad En La Operación de Calderas y Autoclaves Fecha de inicio: 03-05-2022 Fecha término: 06-05-2022 Resolución 4120 del 18.05.2022 Sol. 57734		1.00UN	59,000.00	59,000	05/20/2022

Total Programa 59,000

Total Art 86111604-01 59,000

Impt Total Ped 59,000

No Autoriz

AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 18/05/2022 - 4120

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2022; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en órdenes de Compra N° 1223, enviados por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC del Comercio se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254 de fecha 31 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
57734	1223	76.471.093-2	Actividad: Técnicas de Seguridad en la Operación de Calderas y Autoclaves Fecha de inicio: 03-05-2022 Fecha término: 06-05-2022	\$64.000.-	\$59.000.-
Total					\$59.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$59.000.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 13 de abril de 2022, los respectivos certificados que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitaciones Mas Tu Spa, RUT N° 76.471.093-2.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MPP/AJT/JPJ/GHG/RBC/SRP

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes

1. Archivo Central
HR N°317/2022- CDP 57.734